

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIEVE.

Diputados de las Diez y Siete Diputaciones de este campo, las Veisientas fan de Sab. que se prouienen, los y el antiguo Npaxto

Sob. Acoranuy
y Silla Episcop
Copal

Señor D. Juan de S. Juan Comisario de la Correspondencia de la
rexa expedido orden al Cavallero Governador y Corregidor
de esta Ciudad para que cada quatro informe, Relativo a la
integracion de el importe del Terreno, que se tomo para la
construccion de Aduana; Asimismo manifiesta halla-
se acordado el Nuevo que esta Ciudad hizo sobre la trasla-
cion de la Silla Episcopal y que es Irreparable, se haga N-
ueva Representacion en Cava Navarra; Entendida todo
de esta Ciudad Acuerdo. queda en de inest. y que confieso
de Npita dha Representacion por mano del Cava Nexo de
la Correspondencia

Precio del
enfrancada

Viore en este Ayuntamiento un Nave de D. Manuel de
Suque y Duran. Agente de esta Ciudad en la Ciudad de Ba-
nada. de trescientos de nensa y cinco y D. correspondiente
al medio año de sueldo, que tiene conyngado; Entendida
por esta Ciudad acuerdo: Pava a la D. Fuera de Prop.
y Maot, para que se mande librar otra Cantida

Precio alian
de Fajona

por Señores D. Juan de S. Juan y D. Antonio Comanar, Fiel
Executor y Diputado de Fuero, Georon Cuenta a esta Ciudad
que en conformidad de la Comision que les confirió para la pra-
tica de la Cedula de Pan de Fajona, que Solicitaron por
la Memorial de Fabricantes del se ha ejecutado con au-
tencia de su mxyed. y uno de los presentes Secretar.

